

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "INMOBILIARIA TOCUYO S.A."**

10 AGO 1989

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA TOCUYO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de junio de 1989, ante el Notario Primero del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución No.89.1.1.1.1236 de 3 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el # 1364. Tomo 120. Quito, a 05 de Julio de 1989.
- 2.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores doctor Francisco Rosales Ramos, doctor Marcelo Maldonado Vásconez, Pablo Corral Vega, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros de los nombrados y solteros los restantes, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es "INMOBILIARIA TOCUYO S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.-** "La compañía tendrá por objeto la actividad inmobiliaria, esto es compraventa, permuta, arrendamiento y administración de bienes raíces urbanos y rurales, promoción de edificios, lotizaciones y otros negocios propios de la actividad inmobiliaria. Además podrá aceptar representaciones de firmas comerciales e industriales, y participar o asociarse con compañías nuevas o existentes... La compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, ni tampoco al arrendamiento mercantil".
- 6.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de \$/50.000.000,00 dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 de valor cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/12.500.000,00 en numerario; quedando por pagar \$/37.500.000,00, valor que será cubierto en el plazo de dos años.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.-** El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 13 de julio de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL  
mcm/822

10 AGO 1989

Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente para futuras notificaciones que le correspondan. NOTIFIQUESE. f) Dr. Gustavo Endara Montoya. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones que le correspondan.

Ldo. Andrés Romero Albán  
Secretario  
Hay un sello  
-826

**AVISO JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

**JUICIO: RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO**  
ACTOR: JESUS MARIA CALDERON MURILLO  
CAUSA No. 254/88  
EMPLEADO G. BAEZ PROVIDENCIA.-

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.-** Quito, abril 14 de 1989; las 10h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, la demanda anterior es clara y reúne los demás requisitos de ley. Cítese y cuéntese con los Srs. JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, en calidad de legítimo contradictor y Agente Fiscal Cuarto de lo Penal de Pichincha. Agréguese al expediente la documentación acompañada. Publíquese esta providencia en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por una sola vez, a fin de que se presente los opositores. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el peticionario para sus notificaciones.- f) Dr. Darío Ordóñez Ortiz.

ACTOR: GLORIA INES MADRIL HINOJOSA  
DOMICILIO: Casillero Judicial No. 1122 del Dr. Vladimir Acurio S.  
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 23 de febrero de 1989.- Las 9h00.-

VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento en la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se lo acepta a trámite.- Publíquese por una sola vez el extracto de demanda y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Cuéntese

sumo. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por el peticionario.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Frederman Basantes Pasquel. Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal para recibir las posteriores notificaciones que le correspondan.

Dr. Juan Burbano Cadena  
Secretario  
Hay un sello  
-826

**R. DEL E. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:**

**EXTRACTO JUICIO No. 135-88/W.L. de Rectificación de Partida de Nacimiento de Gloria Inés Madril Hinojosa en el apellido de Gloria Inés Madril Hinojosa.**

ACTOR: GLORIA INES MADRIL HINOJOSA  
DOMICILIO: JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CUANTIA: INDETERMINADA  
TRAMITE: SUMARIO

DOMICILIO: Casillero Judicial No. 1122 del Dr. Vladimir Acurio S.  
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 23 de febrero de 1989.- Las 9h00.-

VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento en la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se lo acepta a trámite.- Publíquese por una sola vez el extracto de demanda y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Cuéntese

**JUEZ: DR. DARIO ORDÓÑEZ ORTIZ**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-** Quito, 3 de julio de 1989.- Las 9h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo efectuado, en lo principal, la demanda anterior, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia se admite al trámite verbal sumario y se manda entregar copia de la demanda a Jaime Toscano en la forma solicitada. Agréguese a los autos la documentación acompañada. En cuenta la insinuación de curador ad-litem. Cítese al demandado por uno de los diarios de esta ciudad, conforme se solicita en el libelo de demanda. En cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifiqúese. f) Dr. Darío Ordóñez Ortiz.

Pongo en su conocimiento para fines de ley, bajo la prevención de la obligación de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H.  
Secretario  
Hay un sello  
-831

Dr. Jorge Palacios H.  
Secretario  
Hay un sello  
-831

**CITACION JUDICIAL**

Citación a los Srs. César Amable Jácome Prado y María Eva Cisneros Castillo, dentro del Juicio Ejecutivo que sigue el Dr. Nelson H. Martínez Martínez.

**JUICIO: EJECUTIVO No. 588/88/JC**  
CUANTIA \$/ 2.500.000,00  
ACTOR: DR. NELSON H. MARTINEZ MARTINEZ  
DEMANDADOS: CESAR AMABLE JACOME PRADO Y MARIA EVA CISNEROS CASTILLO  
COMPETENCIA: JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Los requisitos para el trámite de la Ley de Cheques, se le niega el trámite en lo que respecta a dicho cheque. Notifiqúese.- f) Dr. Darío Ordóñez O. Juez. Se le previene de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley.

Dr. Jorge Palacios H.  
Secretario  
Hay un sello  
-833

**CITACION JUDICIAL**

Citación judicial a GUILLERMO CARVAJAL FIALLO con la demanda ordinaria de prescripción adquisitiva de dominio, propuesto por Ramón Marcelo Jácome Almeida. Fundamenta su demanda en los Arts. 2416, 2417, 2434, numerales 1, 2, y 3; 2455, 734 y más pertinentes del Código Civil.- Sobre un lote de terreno ubicado en la Ferroviaria Alta de esta ciudad de Quito.

ACTOR: Ramón Marcelo Jácome Almeida  
DEMANDADO: Guillermo Carvajal Fiallo  
DEFENSOR: Dr. Jaime Ailón Albán

**CITACION JUDICIAL**

Citación a los Srs. César Amable Jácome Prado y María Eva Cisneros Castillo, dentro del Juicio Ejecutivo que sigue el Dr. Nelson H. Martínez Martínez.

**JUICIO: EJECUTIVO No. 588/88/JC**  
CUANTIA \$/ 2.500.000,00  
ACTOR: DR. NELSON H. MARTINEZ MARTINEZ  
DEMANDADOS: CESAR AMABLE JACOME PRADO Y MARIA EVA CISNEROS CASTILLO  
COMPETENCIA: JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

**LLUMIQUINGA ACTOR: TERESA YOLANDA AMAGUANA CAZA**

**DEMANDADO: SEGUNDO LORENO GUANO**  
LLUMIQUINGA  
JUICIO: DIVORCIO  
TRAMITE: VERBAL  
SUMARIO

**CUANTIA: INDETERMINADA**  
JUEZ: DR. NELSON NAVAS CISNEROS  
SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR  
AUXILIAR: JUAN FRANCISCO JUSTICIA S.

**PROVIDENCIA:**  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, junio 14 de 1989, las 10h.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley. En consecuencia, dése a la misma el trámite verbal sumario. Cítese al demandado señor Segundo Lorenzo Guano Lumiquinga por la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. En orden al nombramiento de Curador Ad-litem en la presente causa, y con la insinuación hecha, oigase a los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Adjúntese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifiqúese. f) Dr. Nelson Navas Cisneros.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial en la forma legal para sus posteriores notificaciones.

Alicia Guerrón Salazar  
Secretaria  
Hay un sello  
-802

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial en la forma legal para sus posteriores notificaciones.

Alicia Guerrón Salazar  
Secretaria  
Hay un sello  
-802